



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 037

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta dirigida a todo interesado que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera en los siguientes puestos vacantes de la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Subdirector de Vigilancia Financiera "C"		Consecutivo 69	
Nivel administrativo	NB3	Número de vacantes		Una
Percepción mensual bruta	\$ 39,573.00 (Treinta y nueve mil quinientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) mensual bruto.			
Adscripción del puesto	Dirección de Vigilancia Financiera	Sede	México, Distrito Federal	
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none">1.- Verificar que la valuación de activos e inversión de reservas técnicas, de jubilación y demás reservas, se realice con apego a las disposiciones que en materia contable y financiera le sean aplicables.2.- Verificar que las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros e Instituciones de Fianzas a su cargo, mantengan suficiencia en su capital mínimo de garantía o requerimiento mínimo de capital base de operaciones, que posibiliten se desarrollo.3.- Verificar que las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros e Instituciones de fianzas a su cargo, cuenten con el capital mínimo pagado que determine la secretaría de hacienda y crédito público.4.- Proponer a la Dirección reformas a las Leyes de la materia y demás ordenamientos legales aplicables, preparando el proyecto de Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) correspondiente.5.- Realizar las acciones necesarias para proponer a la Dirección los trámites respectivos para ser inscritos en el registro federal de trámites y servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.6.- Coordinar y supervisar la realización de oficios de observaciones y emplazamientos derivados de la vigilancia financiera, así como proponer la solicitud de planes de regularización y dar seguimiento a las observaciones que se determinen de las funciones de vigilancia financiera.7.- Evaluar y dar seguimiento a planes de regularización y programas de autocorrección que presenten las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros e Instituciones			

	<p>de Fianzas.</p> <p>8.- Verificar la propuesta de imposición de las sanciones previstas en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por violaciones a ordenamientos y a las disposiciones administrativas que de ellas emanen, así como informar a autoridades superiores las irregularidades observadas en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>9.- Revisar el análisis de los estados financieros de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros e Instituciones de Fianzas asignadas y dar seguimiento a las observaciones que se determinen en la revisión.</p>	
Perfil	Escolaridad	<p>Carrera Específica:</p> <p>Lic. en Contaduría ó Lic. en Administración ó Lic. en Economía ó Lic. en Finanzas ó Lic. en Actuaría. Titulado.</p>
	Experiencia laboral	<p>Tres años de experiencia en:</p> <p>Área General: Matemáticas Área de experiencia requerida: Análisis Numérico. ó Área General: Matemáticas. Área de experiencia requerida: Estadística. ó Área General: Matemáticas. Área de experiencia requerida: Probabilidad. ó Área General: Ciencias Económicas. Área de experiencia requerida: Econometría. ó Área General: Ciencias Económicas. Área de experiencia requerida: Contabilidad. ó Área General: Ciencias Económicas Área de experiencia requerida: Economía General. ó Área General: Ciencias Económicas Área de experiencia requerida: Organización y Dirección de Empresas</p>
	Capacidades gerenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo • Orientación a resultados
	Capacidades técnicas	<p>Aplicación de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y demás disposiciones Legales y Administrativas en materia de Seguros y Fianzas.</p>
	Idiomas	Inglés; leer, hablar y escribir: Avanzado.
	Otros	Manejo de computador. Paquetería Office.

Nombre del Puesto	Supervisor Actuarial	Consecutivo 112	
Nivel Administrativo	OA3	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$ 22,153.00 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) mensual bruto.		

Adscripción del Puesto	Subdirección de Vigilancia del Seguro de Pensiones y Salud "A"	Sede	México, D.F.
Funciones Principales	<p>1.- Verificar que las notas técnicas para las coberturas y planes de los Seguros del Ramo de Salud, se apeguen a parámetros técnicos y operativos legales aplicables.</p> <p>2.- Verificar la congruencia entre la nota técnica y la documentación contractual de las coberturas y planes de los Seguros del Ramo de Salud, a efecto de que exista correspondencia entre ambas.</p> <p>3.- Elaborar los oficios de suspensión que correspondan, a efecto de requerir la corrección de las notas técnicas de los Seguros del Ramo de Salud.</p> <p>4.- Revisar que las Instituciones de Seguros calculen sus reservas técnicas de acuerdo a los criterios técnicos y demás disposiciones establecidas en las reglas correspondientes y elaborar el informe respectivo, a efecto de que reflejen adecuadamente las obligaciones asumidas con sus asegurados.</p> <p>5.- Revisar que las Instituciones de Seguros calculen su capital mínimo de garantía de acuerdo a los criterios técnicos y demás disposiciones establecidas en las reglas correspondientes y elaborar el informe respectivo, a efecto de que mantengan niveles de solvencia acordes a sus operaciones.</p> <p>6.- Elaborar y analizar el estado actuarial de pérdidas y ganancias de las Instituciones autorizadas para la práctica de los Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social y de las Instituciones de Seguros especializadas en el Ramo de Salud y elaborar el informe respectivo, a efecto de conocer el comportamiento técnico de la operación, y determinar las acciones preventivas que procedan.</p> <p>7.- Realizar los oficios de observaciones, emplazamientos y sanciones derivados de la vigilancia, a efecto de que las Instituciones se apeguen al marco regulatorio.</p> <p>8.- Dar seguimiento a las observaciones de las funciones de Vigilancia e Inspección de las Instituciones a su cargo, a efecto de concretar las acciones preventivas o correctivas adoptadas.</p> <p>9.- Elaborar el requerimiento de planes de regularización a efecto de que las Instituciones se apeguen al marco regulatorio.</p>		
Perfil	Escolaridad	Carrera Específica: Lic. en Actuaría. Titulado	
	Experiencia laboral	<p>Dos años de experiencia en: Área General: Ciencias Económicas. Área de experiencia requerida: Economía General. ó Área General: Ciencias Económicas. Área de experiencia requerida: Actividad Económica. ó Área General: Matemáticas. Área de experiencia requerida: Estadística. ó Área General: Matemáticas. Área de experiencia requerida: Probabilidad. ó Área General: Ciencias Económicas. Área de experiencia requerida: Auditoría.</p>	
	Evaluación de habilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo • Orientación a resultados 	
	Capacidades Técnicas	Aplicación de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y demás disposiciones Legales y Administrativas en materia de Seguros y Fianzas y nociones generales de la Administración Pública General.	
	Idiomas	Inglés; leer, hablar y escribir: Intermedio.	
	Otros	Manejo de computador. Paquetería Office; manejo de bases de datos.	

Nombre del Puesto	Supervisor Actuarial		Consecutivo 126	
Nivel Administrativo	OA3	Número de vacantes		Una
Percepción Mensual Bruta	\$ 22,153.00 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) mensual bruto.			
Adscripción del Puesto	Subdirección de Vigilancia de Seguros de Daños y Fianzas	Sede	México, Distrito Federal	
Funciones Principales	<p>1.- Verificar que el contenido de las notas técnicas de los Seguros de Daños sea correcto en los procedimientos de primas, reservas y demás aspectos técnicos actuariales.</p> <p>2.- Verificar que el contenido de la documentación contractual de los Seguros de Daños sea correcto y congruente con la nota técnica que le corresponde.</p> <p>3.- Realizar las acciones o sanciones correspondientes en los casos de que el contenido de las notas técnicas de seguros sea incorrecto o se desapegue a lo indicado por la normatividad.</p> <p>4.- Revisar las propuestas de notas técnicas de procedimientos para valuación de reservas técnicas de seguros de daños que envían las compañías conforme a lo ordenado en la normatividad.</p> <p>5.- Revisar la información relativa a la valuación de reservas de los Seguros de Daños que presentan periódicamente las Instituciones conforme a lo ordenado en la normatividad.</p> <p>6.- Hacer análisis de índices de tendencias de las reservas técnicas de Seguros de Daños, con el objeto de identificar situaciones que pudieran ser irregulares y adoptar acciones preventivas al respecto.</p> <p>7.- Analizar la situación de las compañías de seguros en los aspectos técnicos, para identificar cualquier problemática o situación de deterioro.</p> <p>8.- Realizar un informe técnico sobre la situación de compañías de seguros, observada en el análisis realizado.</p> <p>9.- Proponer las acciones correctivas que deberán realizarse en función de las situaciones detectadas en el análisis sobre la situación técnica de las instituciones.</p> <p>10.- Participar en el análisis de situaciones o problemáticas relacionadas con los Seguros de Daños.</p> <p>11.- Plantear o desarrollar mecanismos de solución a las problemáticas o situaciones.</p> <p>12.- Participar en la instrumentación y seguimiento de los mecanismos de Vigilancia o de Regulación a la problemática o situación de que se trate.</p>			
Perfil	Escolaridad	Carrera Específica: Lic. en Actuaría. Titulado.		
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en: Área General: Ciencias Económicas. Área de experiencia requerida: Actividad Económica. ó Área General: Matemáticas. Área de experiencia requerida: Estadística. ó Área General: Matemáticas. Área de experiencia requerida: Probabilidad.		
	Capacidades Gerenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo • Orientación a resultados 		
	Evaluación de habilidades	Aplicación de Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley Sobre el Contrato de Seguro, Reglamento del Seguro de Grupo y demás disposiciones aplicables		
	Idiomas	Inglés; leer, hablar y escribir: Básico.		
	Otros	Manejo de computador. Paquetería Office; manejo de bases de datos.		

Nombre del Puesto	Inspector Técnico de Reaseguro		Consecutivo 133	
Nivel Administrativo	OA3	Número de vacantes		Una
Percepción Mensual Bruta	\$ 22,153.00 (Veintidós mil, ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) mensual bruto.			
Adscripción del Puesto	Subdirección de Inspección de Reaseguro "B"	Sede	México, Distrito Federal	
Funciones Principales	1.- Desarrollar las visitas de inspección en cumplimiento a los objetivos previstos. 2.- Formular los informes respectivos con el soporte documental correspondiente. 3.- Informar al Subdirector de Inspección el resultado de las visitas de inspección. 4.- Elaborar los oficios de observaciones y emplazamientos derivados de las visitas de inspección, así como de los de solicitud de planes de regularización. 5.- Preparar los oficios de imposición de sanción, en caso de infracción de las disposiciones legales y administrativas vigentes. 6.- Dar seguimiento a los planes de regularización para controlar su cumplimiento.			
Perfil	Escolaridad	Carrera Específica Lic. en Actuaría; Contaduría; Administración ó Economía. Titulado.		
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en: Área General: Ciencias Económicas. Área de experiencia requerida: Auditoría. ó Área General: Ciencias Económicas. Área de experiencia requerida: Contabilidad. ó Área General: Ciencias Económicas. Área de experiencia requerida: Actividad Económica.		
	Capacidades Gerenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo • Orientación a resultados 		
	Capacidades Técnicas	Conocimientos de disposiciones legales en materia de Seguros y Reaseguro. Aplicación de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Ley Federal de Instituciones de Fianzas.		
	Idiomas	Inglés; leer, hablar y escribir: Intermedio.		
	Otros	Manejo de computador. Paquetería Office; manejo de bases de datos.		

Nombre del Puesto	Líder de Proyecto		Consecutivo 139	
Nivel Administrativo	OA3	Número de vacantes		Una
Percepción Mensual Bruta	\$ 22,153.00 (Veintidós mil, ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) mensual bruto.			
Adscripción del Puesto	Subdirección de Estudios sobre Seguros de Personas	Sede	México, Distrito Federal	
Funciones Principales	1.- Analizar y compilar información de carácter económico, financiero y estadístico, tanto nacional, como internacional en que se sustenten los estudios realizados en beneficio del desarrollo de los sectores. 2.- Elaborar estudios económicos, financieros, incluyendo análisis de riesgos, y/o internacionales sobre el seguro y la fianza, que aporten elementos para la toma de			

	decisiones. 3.- en su caso, elaborar propuestas de regulación basadas en los estudios realizados con el fin de apoyar el desarrollo de los sectores y de su regulación y supervisión. 4.- Elaboración de publicaciones y reportes que contribuyan a la difusión de información especializada. 5.- Elaborar análisis prospectivos sobre la actividad de los sectores asegurador y afianzador a fin de proporcionar a las autoridades superiores de la CNSF elementos de juicio que permitan una adecuación dinámica de la regulación en la materia.	
Perfil	Escolaridad	Carrera Específica Lic. en Actuaría ó Lic. en Finanzas ó Lic. en Economía. Titulado.
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en: Área General: Ciencias Económicas. Área de experiencia requerida: Actividad Económica. ó Área General: Ciencias Económicas. Área de experiencia requerida: Economía General. ó Área General: Ciencias Económicas. Área de experiencia requerida: Economía Sectorial. ó Área General: Ciencias Económicas. Área de experiencia requerida: Economía Internacional. ó Área General: Ciencias Económicas. Área de experiencia requerida: Econometría. ó Área General: Matemáticas. Área de experiencia requerida: Estadística. ó Área General: Matemáticas. Área de experiencia requerida: Probabilidad.
	Capacidades Gerenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo • Orientación a resultados
	Capacidades Técnicas	Conocimiento del marco regulatorio en materia de Seguros y Fianzas. Conocimientos en Macroeconomía y Microeconomía. Análisis Financiero. Conocimientos de Econometría. Conocimientos de Estadística y Probabilidad.
	Idiomas	Inglés; leer, hablar y escribir: Avanzado.
	Otros	Manejo de computador. Paquetería Office; manejo de bases de datos.

Nombre del Puesto	Supervisor Actuarial	Consecutivo 188	
Nivel Administrativo	OC3	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$ 28,790.00 (Veintiocho mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.) mensual bruto.		
Adscripción del Puesto	Subdirección de Vigilancia de Seguros de Daños y Fianzas	Sede	México, Distrito Federal
Funciones			

Principales	<p>1.- Verificar que el contenido de las notas técnicas de los Seguros de Daños sea correcto en los procedimientos de primas, reservas y demás aspectos técnicos actuariales.</p> <p>2.- Verificar que el contenido de la documentación contractual de los Seguros de Daños sea correcto y congruente con la nota técnica que le corresponde.</p> <p>3.- Realizar las acciones o sanciones correspondientes en los casos de que el contenido de las notas técnicas de seguros sea incorrecto o se desapegue a lo indicado por la normatividad.</p> <p>4.- Revisar las propuestas de notas técnicas de procedimientos para valuación de reservas técnicas de seguros de daños que envían las compañías conforme a lo ordenado en la normatividad.</p> <p>5.- Revisar la información relativa a la valuación de reservas de los Seguros de Daños que presentan periódicamente las Instituciones conforme a lo ordenado en la normatividad.</p> <p>6.- Hacer análisis de índices de tendencias de las reservas técnicas de Seguros de Daños, con el objeto de identificar situaciones que pudieran ser irregulares y adoptar acciones preventivas al respecto.</p> <p>7.- Analizar la situación de las compañías de seguros en los aspectos técnicos, para identificar cualquier problemática o situación de deterioro.</p> <p>8.- Realizar un informe técnico sobre la situación de compañías de seguros, observada en el análisis realizado.</p> <p>9.- Proponer las acciones correctivas que deberán realizarse en función de las situaciones detectadas en el análisis sobre la situación técnica de las instituciones.</p> <p>10.- Participar en el análisis de situaciones o problemáticas relacionadas con los Seguros de Daños.</p> <p>11.- Plantear o desarrollar mecanismos de solución a las problemáticas o situaciones.</p> <p>12.- Participar en la instrumentación y seguimiento de los mecanismos de Vigilancia o de Regulación a la problemática o situación de que se trate.</p>
--------------------	---

Perfil	Escolaridad	Carrera Específica: Lic. en Actuaría. Titulado.
	Experiencia laboral	<p>Dos años de experiencia en:</p> <p>Área General: Ciencias Económicas. Área de experiencia requerida: Actividad Económica.</p> <p>ó</p> <p>Área General: Matemáticas. Área de experiencia requerida: Estadística.</p> <p>ó</p> <p>Área General: Matemáticas. Área de experiencia requerida: Probabilidad.</p>
	Capacidades Gerenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo • Orientación a resultados
	Evaluación de habilidades	Aplicación de Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley Sobre el Contrato de Seguro, Reglamento del Seguro de Grupo y demás disposiciones aplicables
	Idiomas	Inglés; leer, hablar y escribir: Básico.
	Otros	Manejo de computador. Paquetería Office; manejo de bases de datos.

Nombre del puesto	Jefe de Departamento de Base de Datos	Consecutivo 213	
Nivel administrativo	OC3	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	<p>\$ 28,790.00 (Veintiocho mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.) mensual bruto.</p>		
Adscripción del puesto	Subdirección de Administración Informática	Sede	México, Distrito Federal

Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instalar, actualizar y dar mantenimiento al software de base de datos Oracle y SQL Server. 2. Administrar, monitorear y afinar las bases de datos Oracle y SQL Server. 3. Instalar, actualizar y dar mantenimiento al software de sistema operativo UNIX (HP-UX). 4. Administrar los componentes del sistema operativo UNIX (HP-UX). 5. Administrar los LUN's. 6. Administrar las zonas. 7. Proporcionar cursos de capacitación a los usuarios de las bases de datos. 8. Proporcionar soporte técnico interno y coordinar el mismo con los proveedores de base de datos (Oracle), sistema operativo (HP) y Almacenamiento (EMC²). 9. Administrar el esquema de respaldo y restauración. 10. Desarrollar e implementar los esquemas de seguridad a los elementos integrantes de la SAN y base de datos. 	
Perfil	Escolaridad	Carrera Específica: Ing. en Computación e Informática ó Ingeniería ó Lic. en Computación e Informática ó Ing. en Sistemas y Calidad. Titulado.
	Experiencia laboral	Tres años de experiencia en: Área General: Ciencias Tecnológicas. Área de experiencia requerida: Tecnología de los Ordenadores. o Área General: Matemáticas. Área de experiencia requerida: Ciencia de los Ordenadores.
	Capacidades gerenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo • Orientación a resultados
	Capacidades técnicas	Nociones generales de la Administración Pública Federal, Conocimiento de la Ley de impuestos sobre la renta, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Presupuesto de Egresos 2010.
	Idiomas	Inglés; leer, hablar y escribir: Básico.
	Otros	Manejo de computador. Paquetería Office.

Bases de participación	
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), a su Reglamento, a los Lineamientos de la Operación del Subsistema de Ingreso publicados el 10 de diciembre de 2008, en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y laborales previstos para el puesto y que se señalan en la presente convocatoria. El grado académico de Licenciatura no podrá ser sustituible por ninguna Especialidad, Maestría, Doctorado u otro grado académico, el candidato deberá presentar el documento oficial que así lo acredite. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio

	público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	<p>Los aspirantes deberán presentar para cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional) 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 4. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 5. Cartilla Militar liberada (en el caso de hombres hasta los 45 años) 6. Currículum vitae de Trabajaen y uno adicional que presente el aspirante, actualizado y que no abarque más de dos cuartillas, incluyendo números telefónicos de los tres últimos empleos. 7. Documentación que acredite los años y experiencia reportada en el currículum registrado en el portal www.trabajen.gob.mx, acordes a las áreas de experiencia y años solicitados por el puesto en concurso. Al respecto deberán presentar hojas de servicio, nombramientos, constancias de empleos anteriores en hoja membretada, contratos, hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS, talones de pago, según sea el caso. No se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida las constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario. 8. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (cédula ó título profesional). En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, de conformidad con el numeral 16 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso emitidos el 10 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, deberá presentar invariablemente, la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. 9. Impresión del documento de Bienvenido(a) al sistema TrabajaEn.gob.mx, como comprobante de folio asignado por el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 10. Conforme al artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, para el caso que existan Servidores Públicos de Carrera que concursen para una plaza de un rango superior al puesto que ocupan, deberán presentar copia de sus dos Evaluaciones del Desempeño Anuales en el puesto actual como Servidores Públicos de Carrera Titulares, que sean consecutivas e inmediatas anteriores a la fecha en que el candidato se registre como aspirante en el concurso correspondiente. Para que los Servidores Públicos de Carrera Eventuales de primer nivel de ingreso puedan acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera de mayor responsabilidad o jerarquía deberán contar con al menos una evaluación anual del desempeño como Servidores Públicos de Carrera Titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 11. Presentar las constancias con las que acredite su Experiencia y Méritos con los que cuenta, tales como: evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos en el servicio público, privado o social. Los Servidores Públicos de Carrera Titulares, en su caso, deberán presentar las calificaciones obtenidas en sus dos últimas evaluaciones del desempeño, las calificaciones de los cursos de capacitación que hubiere tomado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior y el número de capacidades profesionales certificadas vigentes. <p>La Comisión Nacional Seguros y Fianzas, se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Nacional Seguros y de</p>

	Fianzas la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.
Registro de aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.
Desarrollo del concurso	El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	17/02/2010
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 17/02/2010 al 08/03/2010
Revisión curricular (en forma automatizada por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 17/02/2010 al 08/03/2010
*Examen de conocimientos	Hasta 26/03/2010
*Evaluación de habilidades	Hasta 09/04/2010
*Presentación de documentos Evaluación de la experiencia y valoración del mérito	Hasta 16/04/2010
* Aplicación de examen referencial: "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP)	Hasta 23/04/2010
*Entrevista por el Comité de Selección	Hasta 30/04/2010
*Determinación del candidato ganador	Hasta 07/05/2010

***Nota:** Las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx en función del avance que se presente en el procedimiento de las evaluaciones, el número de aspirantes que participen en ésta o en caso de situaciones contingentes.

Temarios	Los temarios sobre los que versarán los exámenes de Conocimientos serán publicados adicionalmente, en la convocatoria publicada en www.trabajaen.gob.mx . El temario para el examen de "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" se encuentra disponible en la página www.trabajaen.gob.mx en el apartado: Documentos e Información Relevante; en el rubro: Aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público (fracción III del Art. 21 de la Ley del SPC).
Presentación de evaluaciones	La Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas comunicará a cada aspirante, con al menos dos días hábiles de anticipación a cada aspirante, la fecha hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas, a través de la página electrónica http://www.trabajaen.gob.mx , en el rubro "Mis Mensajes"; en el entendido de que, será motivo de descarte del concurso, no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados. La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta, primeramente, a la aprobación de la Etapa "Revisión Curricular", y en lo subsecuente se contemplarán las siguientes premisas: <ul style="list-style-type: none"> • El examen de conocimientos técnicos se realizará de manera presencial, por escrito, será motivo de descarte y la calificación mínima aprobatoria deberá ser de 60, en una escala de 0 a 100 sin decimales. • La subetapa de evaluación de habilidades será motivo de descarte y la calificación mínima aprobatoria deberá ser de 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales. • Los resultados obtenidos en las subetapas de: evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como la etapa de entrevistas, serán consideradas en el sistema de puntuación general y no implican el descarte de los candidatos. • El examen denominado "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP) es de aplicación obligatoria, a fin de cumplir con el requisito previsto en el artículo 21, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de conformidad a lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública (OFICIO CIRCULAR No. SSFP/408/SPC/006/2009). La evaluación se aplicará a los aspirantes que hayan acreditado la etapa III (evaluación de la experiencia y valoración del mérito) y antes de la etapa IV (entrevista) del proceso de reclutamiento y selección, por lo cual se deberán consultar los temarios en la materia, mismos que se encuentran disponibles en la herramienta www.trabajaen.gob.mx (apartado de documentos e información relevante), cabe

	<p>destacar que dicha prueba únicamente es de carácter referencial, por lo cual no tiene fines de sumar o restar ponderación y el resultado obtenido por el aspirante no será motivo de descarte.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la Secretaría de la Función Pública y vigente a partir del 23 de abril de 2009, los elementos que se calificarán para la Evaluación de la Experiencia serán los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Orden en los puestos desempeñados. - Duración en los puestos desempeñados. - Experiencia en el Sector público. - Experiencia en el Sector privado. - Experiencia en el Sector social. - Nivel de responsabilidad. - Nivel de remuneración. - Relevancia de funciones o actividades. - En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante. - En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante. <p>Asimismo, los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resultados de las evaluaciones del desempeño. - Resultados de las acciones de capacitación. - Resultados de procesos de certificación. - Logros. - Distinciones. - Reconocimientos o premios. - Actividad destacada en lo individual. - Otros estudios. <p>En los casos donde la plaza en concurso comparta perfil, requisitos legales y funciones, tratándose de resultados aprobatorios de los exámenes de Conocimientos, éstos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre y cuando, no cambie el temario con el cual se evaluaron los conocimientos de que se trate, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y el Oficio Circular número SSFP/USPRH/408/007/2005, por el que se establecen los Criterios de carácter obligatorio que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal y sus órganos desconcentrados sobre la vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades de los aspirantes a ocupar un puesto en el Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal Centralizada.</p> <p>A fin de que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas esté en posibilidad de atender las solicitudes de los candidatos que hubieran aplicado las evaluaciones de conocimientos en esta Comisión, en la plaza de que se trate, y requieran la revalidación del resultado aprobatorio del examen de conocimientos mencionada en el párrafo anterior, deberá manifestarlo expresamente mediante escrito fundamentado y firmado autógrafamente, el cual deberá ser entregado en Insurgentes Sur No. 1971, Torre Sur, Piso 2, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. en la Dirección de Administración de Recursos Humanos de 10:00 a 14:00 hrs. El escrito deberá ser dirigido al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente.</p>
<p>Etapas de entrevistas</p>	<p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, de acuerdo con las reglas de valoración y el sistema de puntuación establecidos en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, basadas en los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada para la operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008.</p> <p>Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, pasarán a la etapa de Entrevista, los tres candidatos con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado, si el universo de candidatos así lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II, y III del artículo 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos; pudiendo llegar a presentarse hasta un solo candidato. En caso de empate en tercer lugar de acuerdo con el orden de prelación, accederán a la etapa de Entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de candidatos que compartan el tercer lugar.</p>

	<p>Cabe señalar que el número de candidatos que se continuarían entrevistando, que será como mínimo de tres y sólo se entrevistarían en caso de no contar al menos con un finalista de entre los candidatos ya entrevistados.</p> <p>Para la evaluación de la entrevista, el Comité Técnico de Selección considerará los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contexto, situación o tarea (favorable o adverso) - Estrategia o acción (simple o compleja) - Resultado (sin impacto o con impacto) - Participación (protagónica o como miembro de equipo) 																																				
Etapas de Determinación	<p>Se considerarán finalistas a los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud en el Sistema de Puntuación General que consiste en al menos una calificación de 60, en una escala de 0 a 100 sin decimales.</p> <p>En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:</p> <p>a) Ganador del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y</p> <p>b) Al finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador señalado en el inciso anterior:</p> <p>I. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o</p> <p>II. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o</p> <p>c) Desierto el concurso.</p>																																				
Reglas de valoración general y sistema de puntuación general	<p>1. Las Reglas de Valoración General y el Sistema de Puntuación General, los podrán consultar en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (www.cnsf.gob.mx).</p> <p>2. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de relación, de acuerdo con las siguientes ponderaciones:</p> <p style="text-align: center;">SISTEMA DE PUNTUACIÓN GENERAL</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Subetapa</th> <th style="text-align: center;">Nivel del puesto</th> <th style="text-align: center;">Puntos Factor de Ponderación %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Examen de conocimientos</td> <td style="text-align: center;">Subdirector de Área</td> <td style="text-align: center;">25 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Evaluación de habilidades</td> <td style="text-align: center;">Subdirector de Área</td> <td style="text-align: center;">25 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Evaluación de la experiencia</td> <td style="text-align: center;">Subdirector de Área</td> <td style="text-align: center;">15 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Valoración del mérito</td> <td style="text-align: center;">Subdirector de Área</td> <td style="text-align: center;">15 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Entrevistas</td> <td style="text-align: center;">Subdirector de Área</td> <td style="text-align: center;">20 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Subetapa</th> <th style="text-align: center;">Nivel del puesto</th> <th style="text-align: center;">Puntos Factor de Ponderación %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Examen de conocimientos</td> <td style="text-align: center;">Jefe de Departamento</td> <td style="text-align: center;">30 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Evaluación de habilidades</td> <td style="text-align: center;">Jefe de Departamento</td> <td style="text-align: center;">30 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Evaluación de la experiencia</td> <td style="text-align: center;">Jefe de Departamento</td> <td style="text-align: center;">10 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Valoración del mérito</td> <td style="text-align: center;">Jefe de Departamento</td> <td style="text-align: center;">10 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Entrevistas</td> <td style="text-align: center;">Jefe de Departamento</td> <td style="text-align: center;">20 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Subetapa	Nivel del puesto	Puntos Factor de Ponderación %	Examen de conocimientos	Subdirector de Área	25 puntos	Evaluación de habilidades	Subdirector de Área	25 puntos	Evaluación de la experiencia	Subdirector de Área	15 puntos	Valoración del mérito	Subdirector de Área	15 puntos	Entrevistas	Subdirector de Área	20 puntos	Subetapa	Nivel del puesto	Puntos Factor de Ponderación %	Examen de conocimientos	Jefe de Departamento	30 puntos	Evaluación de habilidades	Jefe de Departamento	30 puntos	Evaluación de la experiencia	Jefe de Departamento	10 puntos	Valoración del mérito	Jefe de Departamento	10 puntos	Entrevistas	Jefe de Departamento	20 puntos
Subetapa	Nivel del puesto	Puntos Factor de Ponderación %																																			
Examen de conocimientos	Subdirector de Área	25 puntos																																			
Evaluación de habilidades	Subdirector de Área	25 puntos																																			
Evaluación de la experiencia	Subdirector de Área	15 puntos																																			
Valoración del mérito	Subdirector de Área	15 puntos																																			
Entrevistas	Subdirector de Área	20 puntos																																			
Subetapa	Nivel del puesto	Puntos Factor de Ponderación %																																			
Examen de conocimientos	Jefe de Departamento	30 puntos																																			
Evaluación de habilidades	Jefe de Departamento	30 puntos																																			
Evaluación de la experiencia	Jefe de Departamento	10 puntos																																			
Valoración del mérito	Jefe de Departamento	10 puntos																																			
Entrevistas	Jefe de Departamento	20 puntos																																			
Publicación de resultados	<p>Los resultados de cada una de las etapas de los concursos, serán publicados en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.</p>																																				
Reserva	<p>Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección, obtengan un puntaje de aptitud mínimo de 60 y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la</p>																																				

	<p>rama de cargo o puesto de que se trate en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.</p> <p>Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.</p>
Declaración de concurso desierto	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, declarar desierto un concurso por las siguientes causas:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
Reactivación de folios	<p>Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado la etapa de registro de aspirantes al concurso (revisión curricular), el aspirante tendrá tres días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio en Insurgentes Sur 1971 Torre Sur, 2o. piso, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. en la Dirección de Administración de Recursos Humanos de 10:00 a 14:00 Hrs. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. La petición deberá ir acompañada de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe, si es el caso, las evaluaciones que ha presentado y sus vigencias. <p>Justificación dirigida al Comité Técnico de Selección, del aspirante de por qué considera que se debe reactivar su folio.</p> <p>Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.</p> <p>Indicar dirección electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</p> <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante; 2. La renuncia a calificaciones de evaluación de capacidades; 3. La duplicidad de registros y la baja en sistemas imputables al aspirante. <p>Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes, de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Una vez que el Comité Técnico de Selección haya resuelto sobre el candidato ganador, éste deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicadas por la dependencia; de no ser así se considerará renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá optar por elegir de entre los finalistas al siguiente con la calificación más alta.

	<p>5. Los concursantes podrán presentar el recurso de inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en Insurgentes Sur 1971, Plaza Inn Torre Sur, piso 2, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F., de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 Hrs., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.</p> <p>6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.</p>
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención en el teléfono 57247593, en horario de 9:00 a 14:00 hrs.

México, Distrito Federal a 17 de febrero de 2010.-

El Comité Técnico de Selección.

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico,

El Director de Administración de Recursos Humanos

Lic. René A. Chavarría García

Firma

TEMARIOS

TEMARIO PARA LA PLAZA VACANTE DE SUBDIRECTOR DE VIGILANCIA FINANCIERA “C”, CONSECUTIVO 69, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA FINANCIERA.

Tema 1:		CONOCIMIENTOS GENERALES
	Subtema 1:	Normas de Información Financiera
		<p>Bibliografía: Libro Normas de Información Financiera, CINIF, Editado por el IMCP, 2009.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ SERIE NIF A ○ SERIE NIF B ○ SERIE NIF C ○ SERIE NIF D <p>Disposición: Librería del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.</p>
	Subtema 2:	Análisis de estados financieros básicos
		<p>Bibliografía: Libro Análisis e Interpretación de Estados Financieros por Perdomo Moreno Abraham, Editorial: Thomson (2003)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Análisis de Estados Financieros.- Comparativo, Tendencias y, % Integrales; Cálculo y Análisis de Índices y Razones Financieras e Indicadores Financieros.- Razones de Solvencia, de Liquidez, de Capital, de Rentabilidad, Método de análisis DuPont. <p>Disposición: Librerías.</p>
	Subtema 3:	Matemáticas Financieras
		<p>Bibliografía: Matemáticas Financieras por medio de algoritmos, calculadora financiera y PC.- Autor: García González, Enrique. Mc Graw Hill, México.,</p> <p>Curso de Matemática Financiera,- Autor: Miner Aranzabal, Javier Mac Graw Hill, México;</p> <p>Fundamentos de Matemáticas Financieras.- Autores Eliseo navarro y Juan M. Nave, Editorial Antoni Borda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Concepto de valor de dinero en el tiempo, Concepto y cálculo de interés simple e interés compuesto, Cálculo de valor presente y valor futuro, Concepto y cálculo de interés con tasas efectivas y nominales, Concepto y cálculo de interés con tasas equivalentes, Concepto y cálculo de interés con tasas reales, Concepto y cálculo de tasas de descuento y tasas de rendimiento, determinación de precios y rendimiento de títulos de deuda. <p>Disposición: Librerías.</p>
	Subtema 4:	Administración de Riesgos
		<p>Bibliografía: Medición y Control de Riesgos Financieros.- Autor: De Lara Haro, Alfonso, tercera edición, Editor Noriega, México;</p> <p>Valor en Riesgo.- Autor: Philippe Jorion, Editorial Limusa Noriega.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Concepto de riesgos de crédito, mercado y liquidez, Concepto y comprensión de Valor en Riesgo (VaR), Concepto de los principales métodos cuantitativos para la medición de riesgos, de mercado (histórico, monte carlo y varianzas y covarianzas).

		Disposición: Librerías.
	Subtema 5:	Estadística
		<p>Bibliografía: Estadística Aplicada Básica.- Autor: David S. Moore, Editor Antoni Bosch, 2ª. Edición.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conceptos Básicos de Probabilidad y Estadística, Medidas de Tendencia Central. <p>Disposición: Librerías.</p>
	Subtema 6:	Instrumentos Financieros Derivados
		<p>Bibliografía: Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura.- Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., Instituto Tecnológico Autónomo de México A.C., Editado por el IMCP, 2008.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Contratos forward, contratos sobre futuros, opciones y swaps. <p>Disposición: Librerías.</p>
Tema 2:		CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS
	Subtema 1:	Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros
		<p>Bibliografía: Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ TITULO PRELIMINAR <ul style="list-style-type: none"> ▪ DISPOSICIONES GENERALES ○ TITULO PRIMERO <ul style="list-style-type: none"> ▪ DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS <ul style="list-style-type: none"> • De la Organización • De las Filiales de Instituciones Financieras del Exterior • Del Funcionamiento • Disposiciones Generales • De las Reaseguradoras ○ TITULO SEGUNDO <ul style="list-style-type: none"> ▪ DE LAS SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS <ul style="list-style-type: none"> • De la Organización • Del Funcionamiento • Disposiciones Generales ○ TITULO TERCERO <ul style="list-style-type: none"> ▪ DE LA CONTABILIDAD, INSPECCION Y VIGILANCIA <ul style="list-style-type: none"> • De la Contabilidad • De la Inspección y Vigilancia ○ TITULO QUINTO <ul style="list-style-type: none"> ▪ DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES, DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LAS SANCIONES <ul style="list-style-type: none"> • De las Facultades de las Autoridades • De las Infracciones y Delitos <p>Disposición: Página Web (www.cnsf.gob.mx.)</p>
	Subtema 2:	Ley Federal de Instituciones de Fianzas
		<p>Bibliografía: Ley Federal de Instituciones de Fianzas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ TITULO PRELIMINAR <ul style="list-style-type: none"> ▪ DISPOSICIONES GENERALES ○ TITULO I <ul style="list-style-type: none"> ▪ DE LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS <ul style="list-style-type: none"> • De la Organización

		<ul style="list-style-type: none"> • De las Filiales de Instituciones Financieras del Exterior • Operaciones • Activo Computable • Reservas • Prohibiciones <ul style="list-style-type: none"> ○ TITULO II <ul style="list-style-type: none"> ▪ DE LA CONTABILIDAD, INSPECCION Y VIGILANCIA <ul style="list-style-type: none"> • De la Contabilidad • De la Inspección y Vigilancia ○ TITULO III <ul style="list-style-type: none"> ▪ Facultades de la Administración Pública <ul style="list-style-type: none"> • Disposiciones Generales • Facultades respecto a las operaciones • Revocación y Liquidación • Infracciones y delitos <p>Disposición: Página Web (www.cnsf.gob.mx).</p>
	Subtema 3:	Ley del Mercado de Valores
		<p><u>Bibliografía:</u> Ley del Mercado de Valores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Título I <ul style="list-style-type: none"> ▪ Disposiciones preliminares ○ Título II <ul style="list-style-type: none"> ▪ De las sociedades anónimas del mercado de valores ○ Título III <ul style="list-style-type: none"> ▪ De los certificados bursátiles, títulos opcionales y otras disposiciones ○ Título IV <ul style="list-style-type: none"> ▪ De la inscripción y oferta de valores ○ Título VI <ul style="list-style-type: none"> ▪ De los intermediarios del mercado de valores ○ Título IX <ul style="list-style-type: none"> ▪ De los sistemas de negociación bursátiles y extrabursátiles ○ Título X <ul style="list-style-type: none"> ▪ Del depósito, liquidación y compensación de valores ○ Título XI <ul style="list-style-type: none"> ▪ De otras entidades que participan en el desarrollo del mercado de valores <p>Disposición: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm.</p>
	Subtema 4:	Ley para regular las Agrupaciones Financieras
		<p><u>Bibliografía:</u> Ley para regular las Agrupaciones Financieras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ TITULO PRIMERO <ul style="list-style-type: none"> ▪ De las Disposiciones Preliminares ○ TITULO SEGUNDO <ul style="list-style-type: none"> ▪ De la Constitución e Integración de los Grupos ○ TITULO TERCERO <ul style="list-style-type: none"> ▪ CAPITULO I De las Sociedades Controladoras ▪ CAPITULO II De las filiales de instituciones financieras del exterior <p>Disposición: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm.</p>
	Subtema 5:	Reglas para la Inversión de las Reservas. Técnicas de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y sus modificaciones
		<p><u>Bibliografía:</u> Reglas para la Inversión de las Reservas. Técnicas de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y sus modificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe:

		<ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido. <p>Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx.</p>
	Subtema 6:	<p>Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros</p> <p>Bibliografía: Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulo, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido <p>Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx.</p>
	Subtema 7:	<p>Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas de Fianzas en Vigor y de Contingencia de las Instituciones de Fianzas y sus modificaciones.</p> <p>Bibliografía: Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas de Fianzas en Vigor y de Contingencia de las Instituciones de Fianzas y sus modificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulo, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido. <p>Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx.</p>
	Subtema 8:	<p>Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas, y a través de las que se fijan los requisitos de las sociedades inmobiliarias de las propias instituciones.</p> <p>Bibliografía: Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas, y a través de las que se fijan los requisitos de las sociedades inmobiliarias de las propias instituciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulo, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido. <p>Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx.</p>
	Subtema 9:	<p>Acuerdo sobre el Capital Mínimo Pagado que las Instituciones de Seguros deben afectar por cada operación o Ramo</p> <p>Bibliografía: Acuerdo sobre el Capital Mínimo Pagado que las Instituciones de Seguros deben afectar por cada operación o Ramo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulo, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido. <p>Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx.</p>
	Subtema 10:	<p>Acuerdo sobre el Capital Mínimo Pagado que las Instituciones de Fianzas deben afectar por cada ramo.</p> <p>Bibliografía: Acuerdo sobre el Capital Mínimo Pagado que las Instituciones de Fianzas deben afectar por cada ramo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulo, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido. <p>Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx.</p>
	Subtema 11:	<p>Procedimiento y criterios para acreditar el cumplimiento al monto del capital mínimo pagado que deben mantener las Instituciones de seguros y de fianzas</p> <p>Bibliografía: Circulares S-4.1.3 y F-1.1.1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulo, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido.

		Disposición: Librerías.
	Subtema 12:	Lineamientos para el registro contable y operación de productos financieros derivados.
		<p>Bibliografía: Circulares S-11.4 y F-7.3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido. <p>Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx.</p>
	Subtema 13:	Lineamientos en materia de administración integral de riesgos financieros
		<p>Bibliografía: Circulares S-11.6 y F-7.5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido. <p>Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx.</p>
	Subtema 14:	Catálogo de Cuentas Unificado
		<p>Bibliografía: Circulares S-16.1 y F-10.1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido. <p>Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx.</p>
	Subtema 15:	Bases para la elaboración de Estados Financieros
		<p>Bibliografía: Circulares S-18.2 y F-11.1.1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido. <p>Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx.</p>
	Subtema 16:	Criterios contables y de valuación referentes a disponibilidades e inversiones temporales.
		<p>Bibliografía: Circulares S-16.1.3 y F-8.1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido. <p>Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx.</p>
	Subtema 17:	Comprobación de inversiones afectas a reservas técnicas
		<p>Bibliografía: Circulares S-11.1 y F-7.1.2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido. <p>Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx.</p>
	Subtema 18:	Calificación de Valores
		<p>Bibliografía: Circulares S-11.2.4 y F-7.2.1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido. <p>Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx.</p>
	Subtema 19:	Proveedores de precios
		<p>Bibliografía: Circulares S-11.5 y F-7.4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido.

		Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx .
	Subtema 20:	Sistemas
		Bibliografía: Circulares S-20.7, S-20.3, F-13.1 y F-13.4 <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx .
	Subtema 21:	Lineamientos en materia Inmuebles
		Bibliografía: Circulares S-15.1, S-15.1.1, F-5.1 y F-6.3 <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido. Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx .
	Subtema 22:	Directiva de Solvencia II
		Bibliografía: Directiva 2009/.../CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido. Disposición: http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P6-TA-2009-0251+0+DOC+XML+V0//ES

TEMARIO PARA LA PLAZA DE SUPERVISOR ACTUARIAL, CONSECUTIVO 112, ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA DEL SEGURO DE PENSIONES Y SALUD "A"

Temario:	SUPERVISOR ACTUARIAL	
Tema1:	Matemáticas financieras	
	Subtema1:	Conceptos básicos
	Subtema2:	Interés simple
	Subtema3:	Interés compuesto
	Subtema4:	Anualidades ciertas
	Subtema5:	Evaluación de proyectos de inversión
		Bibliografía: Cualquier libro enfocado a las matemáticas financieras que contemple los temas citados anteriormente.
Tema2:	Probabilidad y Estadística	
	Subtema1:	Variables aleatorias
	Subtema2:	Funciones y distribuciones de probabilidad
		Bibliografía: Cualquier libro enfocado a la probabilidad y estadística que contemple los temas citados anteriormente.
Tema3:	Matemáticas actuariales	
	Subtema1:	Distribuciones de supervivencia y tablas de mortalidad
	Subtema2:	Anualidades contingentes
	Subtema3:	Seguro de Vida
	Subtema4:	Reservas
		Bibliografía: Cualquier libro enfocado a las matemáticas actuariales que contemple los temas citados anteriormente.
Tema4:	Ley del Seguro Social	
	Subtema1:	Seguro de Riesgos de Trabajo
	Subtema2:	Seguro de Invalidez y Vida
	Subtema3:	Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez
		Bibliografía: Ley del Seguro Social
Tema5:	Aspectos Regulatorios de los Seguros de Pensiones Derivados de las Leyes de	

	Seguridad Social	
	Subtema1:	Operación para los Seguros de Pensiones Derivados de las Leyes de Seguridad Social
		Bibliografía: Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones Derivados de las Leyes de Seguridad Social Título Segundo.- De las Reservas Técnicas Título Sexto.- Del Fondo Especial
	Subtema2:	Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros
		Bibliografía: Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros Título Segundo.- Del Capital Mínimo de Garantía (en lo que corresponde a los Seguros de Pensiones)
Tema6:	Aspectos Regulatorios de las Instituciones de Seguros Especializadas en Salud ISES	
	Subtema1:	Operación del Ramo de Salud.
		Bibliografía: Reglas para la Operación del Ramo de Salud.
	Subtema2:	Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros
		Bibliografía: Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros Título Segundo.- Del Capital Mínimo de Garantía (en lo que corresponde a los Seguros de Salud)
Tema7:	Reservas Técnicas	
		Bibliografía: Reglas para la constitución e incremento de las reservas de riesgos en curso.
		CIRCULAR S-10.1.2 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, las disposiciones de carácter general para el registro de métodos actuariales de valuación y suficiencia de la reserva de riesgos en curso de los seguros de daños y accidentes y enfermedades.
		Circular S-10.6.6 Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir de Siniestros respecto de los cuales los asegurados no han comunicado valuación alguna.
		Circular S-10.1.8 Estándares de Práctica Actuarial que deberán aplicarse para la valuación de las reservas técnicas.
Tema8:	Nota Técnica	
		Bibliografía: Circular S-8.1 Forma y término del registro de productos de seguros.
		Circular S-8.1.1 Estándares de Práctica Actuarial que deberán aplicarse para la elaboración de notas técnicas.

TEMARIO PARA LA PLAZA VACANTE DE SUPERVISOR ACTUARIAL, CONSECUTIVO 126 Y 188, ADSCRITAS A LA SUBDIRECCIÓN DE SEGUROS DE DAÑOS Y FIANZAS

Tema 1:		CONOCIMIENTOS GENERALES
	Subtema 1:	Probabilidad y estadística
		Bibliografía: Introduction to Probability Theory. Hoel, Paul G., Port, Sidney C. y Stone, Charles J. Houghton Mifflin, 1971. Introduction to the Theory of Statistics. Mood, Alexander M., Graybill, Franklin A. y Boes, Duane C. McGraw-Hill, 1985. Estadística para Actuarios. López Cachero, Manuel y López de la Manzana, Juan. Editorial MAPFRE, 1996. • Título, precepto o epígrafe:

		<ul style="list-style-type: none"> ○ Cálculo básico de probabilidades ○ Medidas de tendencia central ○ Medidas de dispersión ○ Análisis de Regresión
	Subtema 2:	Matemáticas Financieras
		<p><u>Bibliografía:</u> The Theory of Interest. Kellison, Stephen G. Richard D. Irwin, 1991.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Titulo, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Interés Simple ○ Interés Compuesto ○ Valor presente y descuento ○ Anualidades ○ Montos.
	Subtema 3:	Cálculo Actuarial
		<p><u>Bibliografía:</u> Actuarial Mathematics. Bowers, Gerber, Hickman, Jones, Nesbitt. The Society of Actuaries, 1997.</p> <p>Life Contingencies. Jordan, C.W. The Society of Actuaries, 1967.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Titulo, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Concepto de Tablas de mortalidad ○ Cálculo básico de Anualidades ○ Cálculo básico de Primas ○ Cálculo básico de Reservas.
	Subtema 4:	Reaseguro
		<p><u>Bibliografía:</u> Introducción al Reaseguro. Swiss Re, 1999.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Titulo, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Límites de retención ○ Contratos proporcionales ○ Contratos no proporcionales ○ Reaseguro finito.
	Subtema 5:	Lenguajes de Programación Visual FoxPro, Visual Basic.
		<p><u>Bibliografía:</u> Enciclopedia de Microsoft Visual Basic 6, Fco. Javier Ceballos, E. Alfa- Omega, Ra-ma, 2000.</p> <p>Manuales de referencia de Visual FoxPro 9, Microsoft Corporation, 1992-2002.</p> <p>Documentación de Microsoft Visual Basic (Ayuda de Visual Basic, Microsoft Excel 2003). Microsoft Corporation, 1987-2001.</p> <p>Referencia de Microsoft Office Visual Basic (Ayuda de Visual Basic, Microsoft Excel 2003), Microsoft Corporation, 1987-2001.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Titulo, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Creación y Manejo de tablas y bases de datos en Visual FoxPro. ○ Automatización de procesos mediante la programación de macros en Excel y Word. ○ Programación de sistemas en Visual Basic 6.
Tema 2:		CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS
	Subtema	Primas y reservas de seguros de Daños

1:	<p>Bibliografía:</p> <p>Loss Models: From Data to Decisions. Klugman, Stuart A.; Panjer, Harry H y Willmot, Gordon E. Wiley-Interscience, 2004.</p> <p>Non-Life Insurance Mathematics. Thomas Mikosh. E. Springer, 2004.</p> <p>Introducción to ratemaking and loss reserving for property and casualty insurance. Brown R. Robert y Gottlieb R. Leon, 2001.</p> <p>Estadística para Actuarios. López Cachero, Manuel y López de la Manzana, Juan. Editorial MAPFRE, 1996.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulo, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Frecuencia ○ Severidad ○ Prima netas ○ Primas de tarifa ○ Reservas técnicas
Subtema 2:	<p>Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros</p>
	<p>Bibliografía:</p> <p>Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulo, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ TITULO PRELIMINAR <ul style="list-style-type: none"> ▪ DISPOSICIONES GENERALES ○ TITULO PRIMERO <ul style="list-style-type: none"> ▪ DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS <ul style="list-style-type: none"> • De la Organización • Del Funcionamiento • Disposiciones Generales • De las Reaseguradoras ○ TITULO SEGUNDO <ul style="list-style-type: none"> ▪ DE LAS SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS <ul style="list-style-type: none"> • De la Organización • Del Funcionamiento • Disposiciones Generales ○ TITULO TERCERO <ul style="list-style-type: none"> ▪ DE LA CONTABILIDAD, INSPECCION Y VIGILANCIA <ul style="list-style-type: none"> • De la Inspección y Vigilancia ○ TITULO QUINTO <ul style="list-style-type: none"> ▪ DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES, DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LAS SANCIONES <ul style="list-style-type: none"> • De las Facultades de las Autoridades • De las Infracciones y Delitos <p>Disposición: Página Web (www.cnsf.gob.mx.)</p> <p>http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx.</p>
Subtema 3:	<p>Ley Federal de Instituciones de Fianzas</p>
	<p>Bibliografía:</p> <p>Ley Federal de Instituciones de Fianzas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulo, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ TITULO PRELIMINAR <ul style="list-style-type: none"> ▪ DISPOSICIONES GENERALES ○ TITULO I

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ DE LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS <ul style="list-style-type: none"> • De la Organización • Operaciones • Activo Computable • Reservas • Prohibiciones ○ TITULO II <ul style="list-style-type: none"> ▪ DE LA CONTABILIDAD, INSPECCION Y VIGILANCIA <ul style="list-style-type: none"> • De la Inspección y Vigilancia ○ TITULO III <ul style="list-style-type: none"> ▪ Facultades de la Administración Pública <ul style="list-style-type: none"> • Disposiciones Generales • Facultades respecto a las operaciones • Revocación y Liquidación • Infracciones y delitos <p>Disposición: Página Web (www.cnsf.gob.mx).</p> <p>http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx.</p>
	Subtema 4:	Ley sobre el contrato de seguro
		<p><u>Bibliografía:</u> Ley sobre el contrato de seguro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Título I <ul style="list-style-type: none"> ▪ Disposiciones generales ○ Título II <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contrato de seguro contra los daños <p>Disposición: Página Web (www.cnsf.gob.mx).</p> <p>http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx.</p>
	Subtema 5:	Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros
		<p><u>Bibliografía:</u> Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido <p>Disposición: Página Web (www.cnsf.gob.mx).</p> <p>http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx.</p>
	Subtema 6:	Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas, y a través de las que se fijan los requisitos de las sociedades inmobiliarias de las propias instituciones.
		<p><u>Bibliografía:</u> Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas, y a través de las que se fijan los requisitos de las sociedades inmobiliarias de las propias instituciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido. <p>Disposición: Página Web (www.cnsf.gob.mx).</p> <p>http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx.</p>
	Subtema 7:	Productos de las instituciones de seguros.
		<u>Bibliografía:</u>

		<p>Circulares S-8.1, S-8.1.1, S-8.3.2, S-8.9</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido. <p>Disposición: Página Web (www.cnsf.gob.mx).</p> <p>http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx.</p>
	Subtema 8:	Productos de las instituciones de Fianzas.
		<p><u>Bibliografía:</u> Circulares F-16.1, F-16.1.1, F-16.2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido. <p>Disposición: Página Web (www.cnsf.gob.mx).</p> <p>http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx.</p>
	Subtema 9:	Reservas de las instituciones de seguros
		<p><u>Bibliografía:</u></p> <p>Circulares S-10.1.1, S-10.1.1.1, S-10.1.2, S-10.1.8, S-10.1.4, S-10.1.5, S-10.1.4.1, S-10.1.10, S-10.1.11, S-10.6.3, S-10.6.4, S-10.6.6, S-10.10.</p> <p>Reglas para la constitución de las reservas de riesgos en curso por reaseguro cedido y reaseguro tomado, para las operaciones de accidentes y enfermedades, así como de daños.</p> <p>Reglas para la Constitución e Incremento de las Reservas Técnicas Especiales de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.</p> <p>Reglas para la Constitución y Valuación de la Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurredos y No Reportados y de la Reserva de Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro, de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido. <p>Disposición: Página Web (www.cnsf.gob.mx).</p> <p>http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx.</p>
	Subtema 10:	Reservas de las instituciones de Fianzas
		<p><u>Bibliografía:</u></p> <p>Circulares F-6.6.1, F-6.6.4</p> <p>REGLAS para la constitución, incremento y valuación de las reservas técnicas de fianzas en vigor y de contingencia de las instituciones de fianzas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido. <p>Disposición: Página Web (www.cnsf.gob.mx).</p> <p>http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Paginas/Leyes.aspx.</p>

**TEMARIO PARA LA PLAZA VACANTE DE INSPECTOR TÉCNICO DE REASEGURO, CONSECUTIVO
133, ADSCRITAS A LA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE REASEGURO “B”**

Tema 1:		CONOCIMIENTOS GENERALES DE REASEGURO
	Subtema 1:	Contratos de reaseguro y participantes en la colocación de operaciones de reaseguro
		<p><u>Bibliografía:</u></p> <p>Libro de Reaseguro, por Antonio Minzoni Consorti, Editado por la Facultad de Ciencias, UNAM., segunda edición, 2000.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Tipos de contratos de reaseguro y su funcionamiento ○ Participantes en la colocación de operaciones de reaseguro ○ Clausulado de contratos de reaseguro ○ Términos de reaseguro <p>Disposición: Libro impreso en los talleres de la Coordinación de Servicios editoriales de la Facultad de Ciencia de la UNAM, Circuito Exterior, Ciudad Universitaria México, 04510, D.F.</p>
	Subtema 2:	REASEGURO NO TRADICIONAL
		<p><u>Bibliografía:</u></p> <p>Libro de Reaseguro Financiero, por Antonio Minzoni Consorti, Editado por la Facultad de Ciencias, UNAM., 1ª edición, 2002.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Reaseguro tradicional ○ Reaseguro financiero ○ Términos de reaseguro financiero ○ Generalidades de transferencia alternativa del riesgo. <p>Disposición: Libro impreso en los talleres de la Coordinación de Servicios editoriales de la Facultad de Ciencia de la UNAM, Circuito Exterior, Ciudad Universitaria México, 04510, D.F.</p>
Tema 2:		CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS
	Subtema 1:	Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros
		<p><u>Bibliografía:</u></p> <p><u>Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ TITULO PRELIMINAR <ul style="list-style-type: none"> ▪ DISPOSICIONES GENERALES ○ TITULO PRIMERO <ul style="list-style-type: none"> ▪ DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS <ul style="list-style-type: none"> • De la Organización • De las Filiales de Instituciones Financieras del Exterior • Del Funcionamiento • Disposiciones Generales • De las reaseguradoras ○ TITULO SEGUNDO <ul style="list-style-type: none"> ▪ DE LAS SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS <ul style="list-style-type: none"> • De la Organización • Del Funcionamiento • Disposiciones Generales ○ TITULO TERCERO <ul style="list-style-type: none"> ▪ DE LA CONTABILIDAD, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA <ul style="list-style-type: none"> • De la Contabilidad

		<ul style="list-style-type: none"> • De la Inspección y Vigilancia Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Leyes%20y%20Reglamentos/
	Subtema 2:	Ley Federal de Instituciones de Fianzas
		<p>Bibliografía: Ley Federal de Instituciones de Fianzas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ TITULO PRELIMINAR <ul style="list-style-type: none"> ▪ DISPOSICIONES GENERALES ○ TITULO I <ul style="list-style-type: none"> ▪ DE LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS <ul style="list-style-type: none"> • De la Organización • De las Filiales de Instituciones Financieras del Exterior • Operaciones • Activo Computable • Reservas • Prohibiciones ○ TITULO II <ul style="list-style-type: none"> ▪ DE LA CONTABILIDAD, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA <ul style="list-style-type: none"> • De la Contabilidad • De la Inspección y Vigilancia Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Leyes%20y%20Reglamentos/
	Subtema 3:	Ley sobre el Contrato de Seguro
		<p>Bibliografía: Ley sobre el Contrato de Seguro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ TITULO I <ul style="list-style-type: none"> ▪ DISPOSICIONES GENERALES ○ CAPITULO I <ul style="list-style-type: none"> ▪ DEFINICIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Leyes%20y%20Reglamentos/
	Subtema 4:	Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros
		<p>Bibliografía: Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ TITULO PRIMERO <ul style="list-style-type: none"> ▪ DISPOSICIONES GENERALES ○ TITULO SEGUNDO <ul style="list-style-type: none"> ▪ DEL CAPITAL MINIMO DE GARANTIA ○ TITULO CUARTO <ul style="list-style-type: none"> ▪ DEL MARGEN DE SOLVENCIA Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/InstReglas/Paginas/ReglasSegurosCNSF.aspx
	Subtema 5:	Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar reaseguro y reafianzamiento del país.
		<p>Bibliografía: Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar reaseguro y reafianzamiento del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido
	Subtema 6:	Reglas para la autorización y operación de intermediarios de reaseguro.

		<p><u>Bibliografía:</u> Reglas para la autorización y operación de intermediarios de reaseguro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulo, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido <p>Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/InstReglas/Paginas/ReglasSegurosCNSF.aspx</p>
	Subtema 7:	<p>Reglas para el establecimiento de oficinas de representación de reaseguradoras extranjeras</p>
		<p><u>Bibliografía:</u> Reglas para el establecimiento de oficinas de representación de reaseguradoras extranjeras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulo, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido <p>Disposición:http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/InstReglas/Paginas/ReglasSegurosCNSF.aspx</p>
	Subtema 8:	<p>Reglas para fijar los límites máximos de retención de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros en las operaciones de seguro y reaseguro.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Reglas para fijar los límites máximos de retención de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros en las operaciones de seguro y reaseguro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulo, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido <p>Disposición:http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/InstReglas/Paginas/ReglasSegurosCNSF.aspx</p>
	Subtema 9:	<p>Reglas para la Operación del Reaseguro Financiero.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Reglas para la Operación del Reaseguro Financiero.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulo, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido <p>Disposición:http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/InstReglas/Paginas/ReglasSegurosCNSF.aspx</p>
	Subtema 10:	<p>Reglas para fijar el límite máximo de retención de las Instituciones de Fianzas.</p> <p><u>Bibliografía:</u> Reglas para fijar el límite máximo de retención de las Instituciones de Fianzas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulo, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido <p>Disposición:http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/InstReglas/Paginas/TodasF.aspx</p>
	Subtema 11:	<p>Reglas para los seguros de garantía financiera</p> <p><u>Bibliografía:</u> Reglas para los seguros de garantía financiera</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulo, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Título Tercero, capítulos primero, Segundo y Tercero. <p>Disposición:http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/InstReglas/Paginas/ReglasSegurosCNSF.aspx</p>
	Subtema 12:	<p>Reglas para los seguros de crédito a la vivienda</p>
		<p><u>Bibliografía:</u> Reglas para los seguros de crédito a la vivienda</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulo, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Título Tercero, capítulos primero, Segundo y Tercero.

		Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/InstReglas/Paginas/ReglasSegurosCNSF.aspx
	Subtema 13:	Disposiciones de carácter general relativas a la constitución y funcionamiento del Comité de Reaseguro
		Bibliografía: Circulares S-9.8 y F-3.7 <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido. Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/CirculareSeguros/Paginas/OpReaseguro.aspx http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CircularesFianzas/Paginas/Operaciones.aspx
	Subtema 14:	Establecimiento del Informe Periódico de Reaseguro.
		Bibliografía: Circulares S-9.1 y F-3.5 <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido. Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/CirculareSeguros/Paginas/OpReaseguro.aspx http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CircularesFianzas/Paginas/Operaciones.aspx
	Subtema 15:	Disposiciones de carácter general respecto de la forma y términos en que deberán rendirse informes y pruebas relativas a las operaciones de reaseguro.
		Bibliografía: Circulares S-9.2 y F-3.1 <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido. Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/CircularSeguros/Paginas/OpReaseguro.aspx http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CircularesFianzas/Paginas/Operaciones.aspx
	Subtema 16:	Catálogo de Cuentas Unificado
		Bibliografía: Circulares S-16.1 y F-10.1 <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cuentas que impliquen operaciones de reaseguro. Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/CirculareSeguros/Paginas/OpReaseguro.aspx http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CircularesFianzas/Paginas/Operaciones.aspx
	Subtema 17:	Bases para la elaboración de Estados Financieros y formatos
		Bibliografía: Circulares S-18.2 y F-11.1 <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados). Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/CirculareSeguros/Paginas/OpReaseguro.aspx http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CircularesFianzas/Paginas/Operaciones.aspx
	Subtema 18:	Disposiciones de carácter general sobre notas a los estados financieros anuales
		Bibliografía: Circulares S-18.2.2 y F-11.1.3 <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido. Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/CirculareSeguros/Paginas/OpReaseguro.aspx http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CircularesFianzas/Paginas/Operaciones.aspx
	Subtema 19:	Criterios a que deberán sujetarse para la determinación y registro de estimaciones de partidas de dudosa recuperación originadas por operaciones de reaseguro y reafianzamiento.

		<p>Bibliografía: Circulares S-17.3 y F-9.2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido. <p>Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/CirculareSeguros/Paginas/OpReaseguro.aspx</p> <p>http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/CircularesFianzas/Paginas/Operaciones.aspx</p>
	Subtema 20:	<p>Disposiciones de carácter general para el registro contable del costo de cobertura de exceso de pérdida</p> <p>Bibliografía: Circulares S-16.1.8</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido. <p>Disposición: http://www.cnsf.gob.mx/CirculareSeguros/Paginas/OpReaseguro.aspx</p>
	Subtema 21:	<p>Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido.
	Subtema 22:	<p>Normas y procedimientos de auditoría</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido. <p>Disposición: http://www.cinif.org.mx</p>

TEMARIO PARA LA PLAZA VACANTE DE LÍDER DE PROYECTO, CONSECUTIVO 139, ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS SOBRE SEGUROS DE PERSONAS

Tema 1:		CONOCIMIENTOS GENERALES
	Subtema 1:	Conceptos relevantes de microeconomía
		<p>Bibliografía:</p> <p>Economía Joseph.- Autor: Stiglitz, Joseph E., Editorial: Ariel.</p> <p>Microeconomía Intermedia.- Autor: Varian, Hal R., Editorial: Antoni Bosch</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Mercados competitivos, Curva de demanda, Curva de oferta y los precios, Equilibrio de mercado, Eficiencia en el sentido de Pareto, Restricción presupuestaria, Preferencias del consumidor, Curvas de indiferencia y la relación marginal de sustitución, Utilidad marginal, Decisión de producción de la empresa, Maximización del beneficio, Minimización de costes, isocoste, isocuanta, Competencia imperfecta, Monopolios, Oligopolios, Competencia monopolística. <p>Disposición: Librerías</p>
	Subtema 2:	Conceptos relevantes de macroeconomía
		<p>Bibliografía:</p> <p>Economía Joseph.- Autor: Stiglitz, Joseph E., Editorial: Ariel.</p> <p>Macroeconomía.- Autor: Mankiw, Gregory N., Editorial: Antoni Bosch</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Precios, Producto Interno Bruto, Demanda agregada, Análisis de la renta y el gasto, Identidad de la renta nacional y la producción nacional, Nivel de producción de equilibrio, Desplazamientos en la curva de gasto agregado, El consumo agregado, Propensión marginal a consumir, Propensión

		<p>marginal a ahorrar, Inversión, Multiplicador.</p> <p>Disposición: Librerías.</p>
	Subtema 3:	Matemáticas Financieras
		<p><u>Bibliografía:</u></p> <p>Matemáticas Financieras.- Autor: Díaz Mata, Alfredo y Aguilera Gómez ,Víctor M., Editorial: McGraw-Hill, México, 2005.</p> <p>Curso de Matemática Financiera,- Autor: Miner Aranzabal, Javier Mac Graw Hill, México.</p> <p>Matemáticas Financieras.- Autor: Ayres, Frank. Editorial McGraw-Hill, México, 1995.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Concepto de valor de dinero en el tiempo, Concepto y cálculo de interés simple e interés compuesto, Cálculo de valor presente y valor futuro, Concepto y cálculo de interés con tasas nominales y reales, Concepto y cálculo de tasas de descuento y tasas de rendimiento ○ <p>Disposición: Librerías.</p>
	Subtema 4:	Análisis e Interpretación de Estados Financieros en Instituciones de Seguros y Fianzas.
		<p><u>Bibliografía:</u></p> <p>Fundamentos de la administración financiera.- Van Horne, James C. y Wachowicz, John M., Editorial: Prentice Hall, México, 2002.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: Análisis de estados financieros, Razones de balance general, Razones del estado de resultados; <p>Disposición: Librerías.</p>
	Subtema 5:	Nociones básicas de econometría
		<p><u>Bibliografía:</u></p> <p>Econometría.- Autor: Damodar N. Gujarati, Editorial Mc Graw-Hill</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> • Modelo de regresión con dos variables: problema de estimación, Análisis de regresión múltiple: problema de estimación <p>Disposición: Librerías.</p>
	Subtema 6:	Nociones básicas de estadística
		<p><u>Bibliografía:</u></p> <p>Estadística Aplicada Básica.- Autor: David S. Moore, Editor Antoni Bosch, 2ª. Edición.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Conceptos Básicos de Probabilidad y Estadística ○ <p>Disposición: Librerías.</p>
Tema 2:		CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS
	Subtema 2:	Comprensión de Documentos Guía de Principios y Estándares Internacionales en Supervisión de Seguros.
		<p>Página Web:</p> <p>http://www.iaisweb.org/index.cfm?pageID=40</p>

	Subtema 3:	Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros
		<p><u>Bibliografía:</u> Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ TITULO PRELIMINAR <ul style="list-style-type: none"> ▪ DISPOSICIONES GENERALES ○ TITULO PRIMERO <ul style="list-style-type: none"> ▪ DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS <ul style="list-style-type: none"> • De la Organización • De las Filiales de Instituciones Financieras del Exterior <p>Disposición: http://200.23.107.138/Normativa/Paginas/Leyes.aspx</p>
	Subtema 4:	Ley Federal de Instituciones de Fianzas
		<p><u>Bibliografía:</u> Ley Federal de Instituciones de Fianzas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ TITULO PRELIMINAR <ul style="list-style-type: none"> ▪ DISPOSICIONES GENERALES <p>Disposición: http://200.23.107.138/Normativa/Paginas/Leyes.aspx</p>
	Subtema 6:	Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros
		<p><u>Bibliografía:</u> Reglas para la Inversión de las Reservas. Técnicas de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido. <p>Disposición: http://200.23.107.138/Normativa/InstReglas/Paginas/Inversi% X</p>
	Subtema 7:	Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros
		<p><u>Bibliografía:</u> Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido <p>Disposición: http://200.23.107.138/Normativa/InstReglas/Paginas/RCapitalM% c3%adnimoS.aspx</p>
	Subtema 8:	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		<p><u>Bibliografía:</u> Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido <p>Disposición: http://www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf</p>
	Subtema 9:	Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
		<p><u>Bibliografía:</u> Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Todo el contenido

		Disposición: http://www.ifai.org.mx/Acercafai/Marco
	Subtema 11:	Comprensión y síntesis de un texto en inglés
	Subtema 12:	Traducción de un texto del español al inglés

TEMARIO PARA LA PLAZA VACANTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE BASE DE DATOS, CONSECUTIVO 213, ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN INFORMÁTICA.

Tema 1:		ADMINISTRACION DE BASE DE DATOS ORACLE
	Subtema 1:	Administración de Base de Datos Oracle
		<p>Bibliografía: Oracle Database Administrator's Guide 10g R2 (10.2)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ 4 Managing Oracle Database Processes ○ 6 Managing the Redo Log ○ 7 Managing Archived Redo Logs ○ 9 Managing Datafiles and Tempfiles ○ 10 Managing the Undo Tablespace ○ 16 Managing Indexes ○ 17 Managing Partitioned Tables and Indexes ○ 22 Managing Users and Securing the Database ○ 24 Using the Database Resource Manager ○ 29 Distributed Database Concepts <p>Disposición: Página Web http://download.oracle.com/docs/cd/B19306_01/server.102/b14231.pdf</p>
	Subtema 2:	SQL Server
		<p>Bibliografía: Libros en pantalla de SQL Server 2005</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ Instalar SQL server ○ Motor de Base de Datos de SQL Server ○ SQL Server Analysis Services (SSAS) ○ SQL Server Integration Services (SSIS) ○ Réplica de SQL Server ○ SQL Server Reporting Services (SSRS) ○ SQL Server Notification Services ○ Búsqueda de Texto ○ Consideraciones de Seguridad para SQL Server <p>Disposición: Página Web http://technet.microsoft.com/es-es/library/ms130214(SQL_90).aspx</p>
Tema 2:		AFINACION DE BASE DE DATOS ORACLE
	Subtema:	Afinación de Base de Datos Oracle
		<p>Bibliografía: Oracle Database Performance Tuning Guide 10g R2 (10.2)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título, precepto o epígrafe: <ul style="list-style-type: none"> ○ 4 Configuring a Database for Performance ○ 7 Memory Configuration and Use ○ 8 I/O Configuration and Design ○ 9 Understanding Operating System Resources ○ 10 Instance Tuning Using Performance Views ○ 11 SQL Tuning Overview ○ 13 The Query Optimizer ○ 15 Using Indexes and Clusters ○ 17 SQL Access Advisor ○ 20 Using Application Tracing Tools <p>Disposición: Página Web http://download.oracle.com/docs/cd/B19306_01/server.102/b14211.pdf</p>

Tema 3:		ADMINISTRACION DE SISTEMA OPERATIVO UNIX (HP-UX)
	Subtema:	Administración de Sistema Operativo UNIX (HP-UX)
		<p><u>Bibliografía:</u> Administración de Sistemas y Grupos de Trabajo. Guía para los Administradores de Sistemas HP-UX</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Título, precepto o epígrafe:</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ 3 Configuración de un Sistema ○ 5 Administración de un Sistema: Inicio y Cierre ○ 6 Administración de un Sistema: Manejo de los Discos y los Archivos ○ 7 Administración de un Sistema: Manejo de las Impresoras, del Software y del Rendimiento ○ 8 Administración de un Sistema: Manejo de la Seguridad del Sistema ○ A Utilización de Estrategias de Alta Disponibilidad <p>Disposición: Página Web (http://docs.hp.com/es/B2355-90957/B2355-90957.pdf)</p>
Tema 4:		ADMINISTRACION DE PROYECTOS
	Subtema:	Administración de Proyectos
		<p><u>Bibliografía:</u> A Guide to the Project Management Body of Knowledge. (PMBOK® Guide)</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Título, precepto o epígrafe:</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ Chapter 1 Introduction ○ Chapter 2 Project Life Cycle and Organization ○ Chapter 3 Project Management Processes for a Project ○ Chapter 6 Project Time Management ○ Chapter 7 Project Cost Management ○ Chapter 8 Project Quality Management ○ Chapter 9 Project Human Resource Management ○ Chapter 10 Project Communications Management ○ Chapter 11 Project Risk Management <p>Disposición: Librerías.</p>
Tema 5:		METODOLOGIA ITIL
	Subtema:	Metodología ITIL
		<p><u>Bibliografía:</u> ITIL – Gestión de Servicios TI</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Título, precepto o epígrafe:</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fundamentos de la Gestión TI ○ Gestión de Niveles de Servicio ○ Gestión de la Capacidad ○ Gestión de la Continuidad del Servicio ○ Gestión de la Disponibilidad ○ Gestión de la Seguridad <p>Disposición: Página Web (http://itil.osiatis.es/Curso_ITIL/)</p>